



Administración Local

Ayuntamientos

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de 15 de abril de 2.026 las Bases y convocatoria para la contratación de la plaza de Oficial de Primera Coordinador Electricista en régimen laboral fijo por el sistema de concurso-oposición, se procede a su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes.

Haciendo constar que el plazo de presentación de solicitudes se computará desde la fecha de publicación del Extracto de convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las Bases, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Asimismo, se publicarán en la Sede Electrónica del este Ayuntamiento <https://villadangosdelparamo.sedelectronica.es> y en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Contra las presentes Bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente o bien recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación ante el mismo órgano que dictó el acto de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se puedan interponer cualesquiera otros recursos que se pudieran estimar pertinentes.

En Villadangos del Páramo, a 15 de abril de 2026.–El Alcalde, Alejandro Barrera García.